

# Formulario en línea de Solicitud de Acreditación como víctima del caso 01

Número de radicado: JEP21244061-20190816

Fecha de radicado: 20190816 15:19:05

Información personal

¿Ha presentado con anterioridad una Solicitud de Acreditación ante la Jurisdicción Especial para la

Paz?

No

Si tiene un número de registro ante el Registro Único de Víctimas, porfavor indíquelo

64121

¿Llena usted por sí mismo este formulario?

No

Por favor indique el nombre de la persona que le está ayudando con este Formulario:

Nelson Andrey Peña Quemba

Por favor indique la calidad de la persona que le ayuda a diligenciar este formulario:

Funcionario de la JEP

Nombre de la víctima solicitante:

Martha Judith Castro Garcia

**Direccion residencia actual** 

Calle 42 No. 7D-40. Barrio Topacio

Departamento residencia actual

{"id":16,"codigo":"50","nombre":"META","map\_code":"CO-MET","estado":null,"created\_at":"2019-07-10 12:44:36","updated at":"2019-07-10 12:44:36"}

Municipio residencia actual

{"id":685,"nombre":"VILLAVICENCIO","departamento\_id":16,"codigo":"001","tipo":null,"estado":null,"created\_at":"2019-07-10 12:44:38","updated at":"2019-07-10 12:44:38"}

Pertenencia a un grupo étnico:

No

Pertenencia a un sujeto colectivo que desea acreditarse como víctima:

Nο

Datos de contacto Número de teléfono fijo de residencia

8 - META + 3058658685

Datos de contacto Número de teléfono celular

3058658685

Datos de contacto correo electrónico

lisandroaugusto@hotmail.com

Ocupación actual

Ama de casa

Hechos victimizantes

### Esta solicitud de acreditación la hago en razón de los siguientes hechos victimizantes:

El 13 de agosto de 2006 entrando la noche, de 7pm a 8pm, el joven Samuel Jonathan Buitrago Castro, de 19 años de edad, quien sufría de una discapacidad mental (esquizofrenia), se encontraba junto con el papá, Samuel Buitrago Camacho, en las instalaciones del IDEMA, en San Juan de Arama, Meta, cuando en un descuido, fue llevado por dos(2) personas (al parecer armadas y a quienes las otras personas identificaron como milicianos de las FARC) con rumbo

desconocido. El padre de la victima, no reparó su ausencia, pensando que su hijo se había ido a dormir, pero al percatarse que no se encontraba en su dormitorio, comenzó a indagar. Están incluidos en el registro único de victimas (RUV) de la UARIV por el hecho victimizante de homicidio, a pesar de que no esta sentado registro de defunción.

#### Fecha inicio de los hechos:

2006-08-13

#### Fecha fin de los hechos:

2019-07-30

#### Departamento de los hechos

{"id":16,"codigo":"50","nombre":"META","map\_code":"CO-MET","estado":null,"created\_at":"2019-07-10 12:44:36","updated at":"2019-07-10 12:44:36"}

#### Municipio de los hechos

{"id":710,"nombre":"SAN JUAN DE

ARAMA","departamento\_id":16,"codigo":"683","tipo":null,"estado":null,"created\_at":"2019-07-10 12:44:38","updated at":"2019-07-10 12:44:38"}

#### Lugar de los hechos

Sede IDEMA del gobierno, casco urbano del municipio de San Juan de Arama, Meta.

Presuntos responsables

# Familiares / Allegados

**Nombre: Samuel Jonathan Buitrago Castro** 

Documento: 860110-33301
Parentesco: Victima Directa

Nombre: Martha Judith Castro Garcia

Documento: 21244061
Parentesco: Madre

**Nombre: Samuel Buitrago Camacho** 

Documento: 5434093
Parentesco: Padre

Nombre: Juan Diego Barrios Castro

Documento: 1121857821
Parentesco: Hermano

**Nombre: Eddy Johana Barrios Castro** 

Documento: 1121875324
Parentesco: Hermana

Nombre: Jessica Paola Castro Garcia

Documento: 1192918618
Parentesco: Hermana

Nombre: Yuri Natalia Castro Garcia

**Documento: 1006856006** 

Parentesco: Hermana - nataliacastro0206@hotmail.com

## Sobre la representación legal

¿Cuenta usted con un abogado de confianza que lo represente en el proceso?

No

#### Representado actualmente por la JEP:

No

Manifiesta su interés en ser representado/a por un abogado común del Sistema Autónomo de Asesoría y Representación Legal de la JEP?

Si

¿Las víctimas solicitantes tienen alguna razón para temer por su seguridad, integridad, dignidad o bienestar actualmente, o identifica riesgos por el inicio de este proceso de acreditación ante la Jurisdicción Especial para la Paz?

Si

#### ¿Cuáles son las razones?

Porque alguna vez la guerrilla la estuvo buscando en Villavicencio, porque cuando se desplazó en 1998 de Miraflores le sindicaron de haberse venido con un guerrillero desertor.

¿Autoriza a ser notificado de las actuaciones de este caso por medios electrónicos?

Si

